



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECTIVA N° 011- 2021-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA/DR

**NORMAS Y ORIENTACIONES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL
"DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE 2021"**

REGISTRO SISGEDO	
DOC.	03063889
EXP.	02492905

1. FINALIDAD

La presente Directiva tiene como finalidad normar, orientar y evaluar las actividades conmemorativas por el "DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE" en un contexto de educación a distancia, semipresencial y/o presencial que se celebra el 08 de octubre de cada año en todas las instituciones educativas de Educación Básica del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

2. OBJETIVOS:

- 2.1 Valorar la Educación Física como Área dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje que contribuye al desarrollo integral de los estudiantes en la Educación Básica.
- 2.2 Desarrollar las competencias, capacidades y actitudes, mediante la Educación Física y la práctica de actividades recreativas y deportivas en el marco de la coyuntura actual.
- 2.3 Difundir la importancia y significado de la Educación Física en el ámbito institucional, en el entorno familiar, social y cultural.
- 2.4 Promover la participación activa de la comunidad educativa, mediante las actividades lúdicas, recreativas, sociales y culturales en familia con el estricto protocolo de bioseguridad.
- 2.5 Promover la integración masiva de los docentes del Área de Educación Física de EB, a través de encuentros, grupos de inter aprendizajes, talleres de capacitación e intercambio de experiencias de manera virtual.

3. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4. Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036.
- 3.5. Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.6. Resolución Ministerial N° 1158-91-ED, Programa del uso adecuado del tiempo libre.
- 3.7. Resolución Ministerial N° 281 -2016-MINEDU, aprueba el Currículo nacional de la Educación Básica.
- 3.8. Mediante Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU, Aprueba el documento normativo "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19".
- 3.9. Mediante Resolución Ministerial N° 199-2021-MINEDU, Modifica el Documento Normativo denominado Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19.
- 3.10. Mediante Resolución Ministerial N° 273-2021-MINEDU, Modifica el numeral 6.2.1. "Condiciones de contexto" del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19", aprobado por Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 199-2021-MINEDU.
- 3.11. Resolución Viceministerial N° 193-2020-MINEDU; aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



- 3.12. Resolución Viceministerial N° 155-2021-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19",

4. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional de Educación Ayacucho
4.2. Unidades de Gestión Educativa Local
4.3. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular

5. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. Las instituciones educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, celebran el "Día de la Educación Física y el Deporte" con actividades diversas en la primera semana del mes de octubre de 2021, con programa especial en un contexto de educación a distancia, semipresencial y/o presencial.
- 5.2. La organización y ejecución de las actividades serán de conocimiento de las autoridades educativas, policiales y comunales con la intención de masificar la participación de las familias en con el lema "**Por una vida activa y saludable**".
- 5.3. El desarrollo de las actividades por el "Día de la Educación Física", se realizará en horarios estratégicos de manera simultánea en todos los grados y secciones establecidos por cada institución educativa.
- 5.4. Las instituciones educativas públicas y privadas que ejecutan actividades por el "Día de la Educación Física y el Deporte" en la forma de atención que vienen laborando, elevarán un informe a la UGEL correspondiente adjuntando las evidencias.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. En el marco de la celebración del "Día de la Educación Física y el Deporte" en la primera semana del mes de octubre del presente año escolar, se sugiere la ejecución de las siguientes actividades:
- Charlas alusivas por el "Día de la Educación Física y el Deporte" de manera virtual y/o presencial.
 - Encuentro virtual y/o presencial de docentes de Educación Física, desarrollo de talleres de capacitación, grupos de inter aprendizajes con contenidos relacionados a recreación, deporte, actividad física, enfoques del área, Educación Física en el tiempo de COVID 19 y otras que permitan fortalecer sus capacidades y competencias pedagógicas.
 - Congreso regional o local con temas relacionados al deporte y recreación de manera virtual.
 - Concursos y/o presentaciones de gimnasia artística, rítmica, aeróbica y folklórica en familia de manera virtual.
 - Actividades lúdicas, recreativas y culturales en familia.
- 6.2. Las instituciones educativas públicas y privadas que cuentan con los docentes de Educación Física, técnicos deportivos y promotores deportivos, participarán obligatoriamente en eventos pedagógicos organizados por la institución, UGEL y/o DREA.
- 6.3. En las UGEL del ámbito regional, los Especialistas de Educación Física y/o ASEC, coordinarán con los docentes de Educación Física para realizar encuentros pedagógicos virtuales, congresos, seminarios y videoconferencias sobre prácticas pedagógicas innovadoras.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



- 6.4. El Especialista de Educación Física y/o ASEC de cada UGEL, es el encargado de organizar las actividades recreativas, culturales y artístico en familia en cada una de las provincias, debiendo para tal fin planificar e invitar a las instituciones educativas de su jurisdicción para que desarrollen las actividades en casa.
- 6.5. A nivel de la Dirección Regional de Educación, se organizará y ejecutará el "II Congreso Regional de Educación Física Ayacucho 2021" en la fecha del 5 al 7 de octubre a través de la plataforma virtual Zoom, con participación de especialistas y docentes del área de Educación Física de la región Ayacucho y todo el país en el horario de 3 a 7 pm.

7. DISPOSICIONES GENERALES:

- 7.1. Las acciones no previstas en la presente Directiva, serán programadas y ejecutadas por las UGEL de la región Ayacucho.
- 7.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local, emitirán las normas complementarias de acuerdo a su realidad para el cumplimiento de los dispuesto en la presente Directiva.



Ayacucho, setiembre de 2021

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN
Dr. Edgar Jayo Medina
DIRECTOR